

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1504

CHIGUAYANTE 28 SET. 2010

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Autorícese a PATRICIO IVAN SANCHEZ GUILLERMOS, RUT Nº 16.190.890-8, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ Nº 1682, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de VENTA DE JOYAS, FANTASIAS,, RELOJERIA Y ART. ARTESANALES.-
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
- 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL A L C A L D E

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

CIPALIO

DIRECCION

JURIDICA

InteresadoAlcaldía

Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

CHIGUAYANTE 12:M RECIBIDO HORA 12:M